

# ¿SABÍAS QUÉ?

## **EL DERECHO AGRARIO SE CONSIDERA UNA RAMA DEL DERECHO SOCIAL**

Un aspecto particularmente interesante del estudio de esta rama jurídica es lo relativo a su ubicación y clasificación, que ha sido intentada por diversos autores a partir de la dicotomía clásica entre derecho público y privado, con el resultado de que nuestra materia ha sido concebida indistintamente como parte de uno o de otro, e inclusive se le ha llegado a considerar como un “derecho mixto”, afirmándose que contiene normas de naturaleza tanto pública como privada.

Referencia:  
Hilda, L. B. (2015). El derecho agrario como derecho social. Universidad Virtual de América.  
Obtenido de: <https://derechoagrariounivia.wordpress.com/2015/01/30/el-derecho-agrario-como-derecho-social/>

